	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

**PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION DE
RISARALDA**

SGD: 139/2022/EV

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR (ES): POLIANA MAYA LLANO

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTA D,C., 21 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DEL INFORME: 13 DE DICIEMBRE DE 2022



	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4
5.	RECOMENDACIONES	4

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

- Auditoria de Seguimiento al Plan de Mejoramiento, presentado el 8 de abril de 2022 por la Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda (en adelante PRIR) en el cual se suscribieron las acciones correctivas, preventivas o de mejora, frente a los hallazgos evidenciados en el Informe Definitivo de la Auditoria de Gestión realizada durante el año 2021.

1.2. Objetivos Específicos


- Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones correctivas generadas en el Plan de Mejoramiento de la PRIR.
- Evaluar la efectividad de las acciones implementadas en el Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos detectados en la Auditoría de Gestión realizada a la PRIR.

2. ALCANCE

Auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por la PRIR, mediante la revisión de las acciones correctivas, preventivas o de mejora propuestas por la dependencia auditada, fecha de cumplimiento de las mismas y generación de las correspondientes observaciones y recomendaciones.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículos Nos.209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley No.87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000.
- Decreto No.1851 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar, cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde, pasarán a ocupar los, nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones”
- Plan de Acción de la Oficina de Control Interno vigencia 2022.

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12

- Modelo estándar de Control Interno MECI, adoptada su actualización por la Entidad mediante Resolución N° 861 del 10 de septiembre de 2019.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO


Como consecuencia de la ejecución de la Auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento, presentado por la PRIR, en el presente informe se describen los hallazgos, las acciones correctivas, preventivas o de mejora propuestas, con sus respectivas fechas y nivel de cumplimiento, observaciones y las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

La PRIR a efectos de subsanar los hallazgos encontrados en la Auditoría de Gestión ejecutada en el año 2021, elaboró un Plan de Mejoramiento en el que se suscribieron treinta y dos (32) acciones correctivas, preventivas y de mejora, las cuales a la fecha de seguimiento, presentaron un nivel de cumplimiento del **78%**, así:

De las treinta y dos (32) acciones correctivas implementadas, el equivalente al 53,12% (17/32) de las actividades realizadas, fueron efectivas en corregir los hallazgos observados en el Informe Definitivo de Auditoría; este porcentaje corresponde a las cumplidas a cabalidad. Así mismo, el 34,37% (11/32) pertenecen a las acciones que fueron cumplidas parcialmente y el 12,5% (4/32), no se cumplieron.

5. RECOMENDACIONES


1. Llevar al 100% las acciones de mejora que aún no se encuentran finalizadas, a fin de dar cabal cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto por la Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda.
2. Seguir actualizando de manera oportuna los Sistemas de Información Misional (SIM) y Gestión Documental (SIGDEA) con cada una de las actividades que se ejecutan dentro de los procesos misionales hasta su respectivo cierre y finalización.
3. Dar trámite inmediato a las solicitudes del SIGDEA que están a la fecha pendientes de resolver y tienen fecha de vencimiento. Estas son: **E-2022-543235, E-2022-528092, E-2022-528087, E-2022-528068, E-2022-521010, E-2022-520998, E-2022-520363, E-2022-513831, E-2022-513354, E-2022-496068, E-2022-474212, E-2022-450553, E-2022-439731, E-2022-348292, E-2022-339858, E-2022-266633, E-2022-533404, E-2022-533011, E-2022-456819, E-2022-324328**
4. Dar impulso procesal a los procesos disciplinarios que tienen los términos vencidos en la etapa que se encuentra. Verificado el SIM, son el 50%, del inventario que tiene asignada la Procuraduría Regional de Instrucción. De los revisado en la Auditoría de

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12

Gestión, los siguientes radicados continúan con los términos vencidos, **IUS: 2014-152991, 2016-482371,2017-30856,2017-33241,E-2017-508128,E-2017-530629,E-2017-832266,E-2017-924475,E-2018-023180,E-2018-110147,E-2018-159920,E-2018-233011, E-2018-238634,E-2018-349809,E-2018-371141,E-2018-409743,E-2018-492292,E-2018-518773,E-2018-602587,E-2018609637.**

5. Realizar todos los Conversatorios Eticos anualmente y dar cumplimiento en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC).
6. Actualizar la Tabla de Retención Documental de la Procuraduría Regional de Instrucción de Risarada. Igualmente, dar aplicabilidad a la organización y gestión documental respect al archive de gestión de la dependencia.

Anexo: Formato Plan de Mejoramiento 3156 EI-F-03 (archivo excel).


POLIANA MAYA LLANO
 FuncionariA de Control interno

Vo.Bo.

NATALIA QUINTERO PERDOMO
 Jefe Oficina de Control Interno